

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2784/19

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019, acordó, a petición del concesionario, la aprobación de la revisión de tarifas contenidas en la Ordenanza Municipal n.º 29, tasa por la prestación del servicio de crematorio municipal, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario de mayor circulación de la provincia y en tablón de edictos del Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y en www.avila.es/transparencia, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 18 de noviembre de 2019.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.